

Estimado:
Cliente/ Proveedor,
At. Departamento Impuestos
Presente

De nuestra consideración.

Por medio de la presente informamos a Uds. Nuestra situación impositiva actual para que tomen conocimiento del régimen aplicable a nuestra operatoria comercial.

En el mismo encontrarán un detalle de las inscripciones, exenciones y/o exclusiones en los diferentes tributos y/o regímenes nacionales, provinciales y municipales.

Por otro lado, recordamos a Ud. la obligación de enviar vuestras constancias impositivas con el fin de tener actualizada nuestra base de datos y de este modo dar un correcto tratamiento a los diferentes regímenes impositivos.

Aprovechamos la oportunidad para recordarles que, cualquier pregunta o comentario respecto del presente informe, no duden en comunicarse con nosotros vía mail dirigido a Impuestos BGH (impuestos@bgh.com.ar).

Atentamente.

Septiembre 2026.

Situación impositiva:

Razón Social: BGH TECH PARTNER S.A

CUIT: 30-71129196-9

Domicilio Fiscal: Brasil 731

Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CP 1154

Domicilio Legal: Brasil 731, Ciudad Autónoma de Buenos Aires - CP 1154

Resumen impositivo:

Impuesto al Valor Agregado:

Responsable inscripto.

- Excluido de sufrir retenciones y percepciones del Impuesto al Valor Agregado. Certificado de No Retención y/o Percepción N° 005/2026/11611/1 con vigencia hasta el 31/10/2026.

Impuesto a las Ganancias:

Responsable inscripto.

- Agente de Retención del Impuesto a las Ganancias R.G (AFIP) N° 830.
- Excluido de sufrir retenciones del Impuesto a las Ganancias. Certificado de No Retención N° 005/2026/03005/1 con vigencia hasta el 30/06/2027.

Sistema único de Seguridad Social:

Responsable inscripto.

- Agente de Retención empresas de Servicios de Investigación y Seguridad. RG (AFIP) N° 1556/2003.

Impuesto sobre los Ingresos Brutos: N° de Convenio Multilateral 901-30711291969

Jurisdicciones dadas de alta en Convenio Multilateral:

Convenio Multilateral – Jurisdicciones Inscriptas	
901 - Capital Federal	913 – Mendoza
902 - Buenos Aires	915 – Neuquén
903 - Catamarca	916 - Río Negro
904 - Córdoba	917 – Salta
905 - Corrientes	918 - San Juan
906 - Chaco	920 - Santa Cruz
907 - Chubut	921 - Santa Fe
908 - Entre Ríos	923 - Tierra Del Fuego
909 - Formosa	924 – Tucumán
910 - Jujuy	
911 - La Pampa	

Jurisdicciones en las que se encuentra excluida de sufrir retenciones y/o percepciones:

Exclusiones: A la fecha No corresponde que nos efectúen retenciones y/o percepciones, según el siguiente detalle:

Jurisdicción	Percepción	Retención	Percepciones Aduaneras	Retenciones Bancarias	Vigencia	Motivo
902 - Buenos Aires	x				Normativa Vigente	BN "B" 1/2004 Art. 339 Inc 2)
903 - Catamarca		x			Hasta el 31/10/2026	Certificado vigente
904 - Córdoba	x	x			Normativa Vigente	Res. SIP 45/2023 Art. 47
905 - Corrientes	x	x			Hasta el 17/10/2026	RG N° 165/2000 Art. 7 y 8 y RG 25/2004 Art. 13.
906 – Chaco	x	x			Hasta el 30/09/2026	Certificado vigente
907 - Chubut	x	x			Hasta el 23/11/2026	Certificado vigente
909 - Formosa	x				Normativa Vigente	RG N°23/2014 Art. 2 Inc e)
910 - Jujuy	x	x			Hasta el 30/11/2026	Certificado vigente
913 - Mendoza	x	x			Hasta el 31/12/2026	RG N°19/2012 Art. 8 Inc g) y Certificado vigente
914 - Misiones	x	x	x	x	Desde el 31.01.2026	Baja jurisdicción desde el 31.01.2026
915 - Neuquén	x	x			Normativa Vigente	RG N°35/2019 Art. 4 Inc d) y RG N° 276/2017 Art. 3 Inc e)
916 - Río Negro		x			Normativa Vigente	RG N° 985/2018 Art. 8 Inc 7)
917 - Salta	x	x			Hasta el 31/01/2027	Certificado vigente
918 – San Juan	x	X			Hasta el 19/09/2026	Certificado Vigente
920 - Santa Cruz	x	x			Hasta el 30/09/2026	Certificado vigente
921 - Santa Fe	x	x			Normativa Vigente	RG N°15/1997 Art. 26 / Retencion: aplica el principio de territorialidad
923 - Tierra del Fuego			x	x	Hasta el 30/06/2026	Certificado vigente
924 - Tucumán				x	Hasta el 31/08/2026	Certificado vigente
924 - Tucumán	X	X			Hasta el 31/12/2026	Certificado vigente

Agente de Recaudación Impuesto sobre los Ingresos Brutos:

Jurisdicciones en las que actúa como agente de recaudación:

Agentes de Retención – Jurisdicciones	Agentes de Percepción – Jurisdicciones
901 - Capital Federal	901 - Capital Federal
902 - Buenos Aires	902 - Buenos Aires
905 - Corrientes	905 - Corrientes
913 - Mendoza	914 - Misiones
914 - Misiones	915 - Neuquén
921 - Santa Fe	917 - Salta
924 - Tucumán	921 - Santa Fe
	924 - Tucumán

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

ARCA



BGH TECH PARTNER S. A. CUIT: 30-71129196-9

Forma Jurídica: **SOC. ANONIMA**

Fecha Contrato Social: **16-11-2009**

IMPUESTOS/REGIMENES NACIONALES REGISTRADOS Y FECHA DE ALTA

INTERNOS-OTROS BIENES Y SERVIC	07-2021
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 740	09-2018
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 742	09-2018
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 748	09-2018
RETENCIONES CONTRIB.SEG.SOCIAL - 754	09-2018
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 28	11-2021
SICORE-IMPTO.A LAS GANANCIAS - 78	10-2020
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 126	10-2020
SICORE - RETENCIONES Y PERCEPC - 141	11-2021
REG. INF. - PARTICIPACIONES SOCIETARIAS	11-2009
REG. INF. - PRESENTACION DE ESTADOS CONTABLES EN FORMATO PDF	12-2009
GANANCIAS SOCIEDADES	11-2009
BP-ACCIONES O PARTICIPACIONES	03-2010
IVA	03-2010
REG. SEG. SOCIAL EMPLEADOR	06-2010
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 171	03-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 820	03-2015
IMP.A LAS GAN.- BENEF.DEL EXT. - 902	11-2018

Contribuyente no amparado en los beneficios promocionales INDUSTRIALES establecidos por Ley 22021 y sus modificatorias 22702 y 22973, a la fecha de emisión de la presente constancia.

Esta constancia no da cuenta de la inscripción en:

- Impuesto Bienes Personales y Exteriorización - Ley 26476: de corresponder, deberán solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Impuesto a las Ganancias: la condición de exenta, para las entidades enunciadas en los incisos b), d), e), f), g), m) y r) del Art. 20 de la ley, se acredita mediante el "Certificado de exención en el Impuesto a las Ganancias" - Resolución General 2681.
- Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.
- Responsable Deuda Ajena Aporte Solidario: de corresponder, deberá solicitarse en la dependencia donde se encuentra inscripto.

ACTIVIDADES NACIONALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 620100 (F-883) SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA	Mes de inicio: 11/2013
Secundaria(s): 465100 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS	Mes de inicio: 04/2016
462190 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS Y DE LA SILVICULTURA N.C.P.	Mes de inicio: 10/2020
462131 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	Mes de inicio: 09/2021
801020 (F-883) SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	Mes de inicio: 11/2021
432190 (F-883) INSTALACIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS N.C.P.	Mes de inicio: 07/2022
465210 (F-883) VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES	Mes de inicio: 05/2023
Mes de cierre ejercicio comercial: 6	

DOMICILIO FISCAL - ARCA

BRASIL 731
1154-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

IMPUESTOS PROVINCIALES - FECHA DE ALTA

IIBB CONVENIO MULTILATERAL - ACTIVO 03/2010

JURISDICCIONES ADHERIDAS - FECHA DE ALTA

901 CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES	desde: 03/2010
902 BUENOS AIRES	desde: 03/2010
903 CATAMARCA	desde: 07/2023
904 CORDOBA	desde: 12/2016
905 CORRIENTES	desde: 01/2017
908 ENTRE RIOS	desde: 04/2016
910 JUJUY	desde: 04/2016

913 MENDOZA	desde: 07/2016
917 SALTA	desde: 04/2016
918 SAN JUAN	desde: 04/2016
921 SANTA FE	desde: 08/2015
924 TUCUMAN	desde: 06/2016
906 CHACO	desde: 10/2023
907 CHUBUT	desde: 07/2018
909 FORMOSA	desde: 05/2021
915 NEUQUEN	desde: 04/2016
911 LA PAMPA	desde: 09/2019
916 RIO NEGRO	desde: 03/2017
920 SANTA CRUZ	desde: 10/2023
923 TIERRA DEL FUEGO	desde: 09/2016

ACTIVIDADES PROVINCIALES REGISTRADAS Y FECHA DE ALTA

Actividad principal: 631202 NAES Portales web	Art: 2 desde: 01/2018
Secundaria(s): 353001 NAES Suministro de vapor y aire acondicionado	Art: 2 desde: 09/2020
462190 NAES Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	Art: 13 desde: 02/2022
465100 NAES Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	Art: 2 desde: 04/2016
465210 NAES Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones	Art: 2 desde: 05/2023
474010 NAES Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	Art: 2 desde: 03/2019
620102 NAES Desarrollo de productos de software específicos	Art: 2 desde: 09/2021
620104 NAES Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	Art: 2 desde: 03/2010

DOMICILIO FISCAL - JURISDICCIONAL / SEDE

BRASIL 731
1154-CIUDAD AUTONOMA BUENOS AIRES

Vigencia de la presente constancia: 01-09-2026 a 01-10-2026

Hora 16:50:54 Verificador 100732258916

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

ARCA

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de ARCA <http://www.arca.gob.ar>.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					Sistema Padron Web Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede				
01/09/2026 16:51		901 - CAPITAL FEDERAL				
Nº de CUIT		Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente		
30-71129196-9				Resto		
Apellido y Nombres o Razón Social						
BGH TECH PARTNER S.A.						
Información modificada en el trámite						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
BRASIL AV 731 - Ciudad de Buenos Aires - CAPITAL FEDERAL (1154)						
Domicilio Principal de Actividades						
BRASIL AV 731 - Ciudad de Buenos Aires - CAPITAL FEDERAL (1154)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 1823252 / Fecha. I.G.J.: 2010-01-06 / Fecha Cierre Ejercicio: 2010-12-31 / Duración Años: 99						
Actividades						
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	
S	002	353001	Suministro de vapor y aire acondicionado	01/09/2020		
S	013	462190	Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.	01/02/2022		
S	002	465100	Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	01/04/2016		
S	002	465210	Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones	01/05/2023		
S	002	465220	Venta al por mayor de componentes electrónicos	01/04/2016	31/12/2017	
S	002	465910	Venta al por mayor de máquinas y equipo de control y seguridad	01/04/2016	31/12/2017	
S	002	474010	Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos	01/03/2019		
S	002	515929	Venta al por mayor de equipos informáticos y máquinas electrónicas de escribir y calcular; venta al por mayor de máquinas y equipos de comunicaciones, control y seguridad n.c.p.	01/04/2016	31/12/2017	
S	002	620101	Desarrollo y puesta a punto de productos de software	01/03/2010	31/12/2017	
S	002	620102	Desarrollo de productos de software específicos	01/09/2021		
S	002	620103	Desarrollo de software elaborado para procesadores	01/03/2010	31/12/2017	
S	002	620104	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	01/03/2010		
S	002	620300	Servicios de consultores en tecnología de la información	01/03/2010	31/12/2017	
P	002	631202	Portales web	01/01/2018		
S	002	642000	Servicios de sociedades de cartera	01/10/2016	31/12/2017	
S	002	643001	Servicios de fideicomisos	01/10/2016	31/12/2017	
S	002	643009	Fondos y sociedades de inversión y entidades financieras similares n.c.p.	01/10/2016	31/12/2017	
S	002	649100	Arrendamiento financiero, leasing	01/10/2016	31/12/2017	
S	002	649991	Servicios de socios inversores en sociedades regulares según Ley 19.550 - S.R.L., S.C.A, etc, excepto socios inversores en sociedades anónimas incluidos en 649999 -	01/10/2016	31/12/2017	
S	002	649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/10/2016		
NOTA:						
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.						

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN					Sistema Padron Web Ingresos Brutos Convenio Multilateral	
Fecha y Hora Emisión		Jurisdicción Sede				
01/09/2026 16:51		901 - CAPITAL FEDERAL				
Nº de CUIT		Nº de Inscripción		Tipo de Contribuyente		
30-71129196-9				Resto		
Apellido y Nombres o Razón Social						
BGH TECH PARTNER S.A.						
Información modificada en el trámite						
Domicilio Fiscal en la Jurisdicción Sede						
BRASIL AV 731 - Ciudad de Buenos Aires - CAPITAL FEDERAL (1154)						
Domicilio Principal de Actividades						
BRASIL AV 731 - Ciudad de Buenos Aires - CAPITAL FEDERAL (1154)						
Naturaleza Jurídica y otros datos de la Entidad						
230-Sociedad Anónima / Nro. I.G.J.: 1823252 / Fecha. I.G.J.: 2010-01-06 / Fecha Cierre Ejercicio: 2010-12-31 / Duración Años: 99						
Actividades						
Tipo	Art.	CUAC	Descripción	Fecha Alta	Fecha Baja	
S	002	659990	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.	01/10/2016	31/12/2017	
S	002	661991	Servicios de envío y recepción de fondos desde y hacia el exterior	01/10/2016	31/12/2017	
S	002	722000	Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática	01/03/2010	31/12/2017	
S	002	801020	Servicios de sistemas de seguridad	01/11/2021		
S	002	951100	Reparación y mantenimiento de equipos informáticos	01/06/2018		
S	002	951200	Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación	01/06/2018		
NOTA:						
Jurisdicciones						
Jurisdicción	Fecha	Fecha	Jurisdicción	Fecha	Fecha	
901 - CAPITAL FEDERAL	01/03/2010		902 - BUENOS AIRES	01/03/2010		
903 - CATAMARCA	01/07/2023		904 - CORDOBA	01/12/2016		
905 - CORRIENTES	01/01/2017		906 - CHACO	01/10/2023		
907 - CHUBUT	01/07/2018		908 - ENTRE RIOS	01/04/2016		
909 - FORMOSA	01/05/2021		910 - JUJUY	01/04/2016		
911 - LA PAMPA	01/09/2019		913 - MENDOZA	01/07/2016		
914 - MISIONES	01/08/2018	31/01/2026	915 - NEUQUEN	01/04/2016		
916 - RIO NEGRO	01/03/2017		917 - SALTA	01/04/2016		
918 - SAN JUAN	01/04/2016		919 - SAN LUIS	01/05/2016	03/02/2021	
920 - SANTA CRUZ	01/10/2023		921 - SANTA FE	01/08/2015		
922 - STGO DEL ESTERO	01/07/2018	03/02/2021	923 - T. DEL FUEGO	01/09/2016		
924 - TUCUMAN	01/06/2016					
Señor Contribuyente: Los datos aquí consignados son los declarados por Usted. De verificar alguna diferencia en los mismos, le rogamos manifestarlo de inmediato para su modificación.						

	Impuesto sobre los Ingresos Brutos Convenio Multilateral		OSIRIS
			N° de Formulario
	CM 05	Solo Presentación	
	N° Verificador		
			826263
CUIT: 30-71129196-9	Contribuyente: BGH TECH PARTNER S.A.	Sede: 901	
Anticipo: 202500	Secuencia: Original	Tipo: Resto	
Datos DDJJ presentada el 31/03/2026 - 19:17:01 ante ARCA, N° de Transacción 1160292749			
Determinación del Coeficiente Unificado			
Jurisdicción	Fecha Inicio	Fecha Cese	Coeficiente Ingresos
901 CABA	01/03/2010		0,3772
902 BUENOS AIRES	01/03/2010		0,0974
903 CATAMARCA	01/07/2023		0,0009
904 CORDOBA	01/12/2016		0,0164
905 CORRIENTES	01/01/2017		0,0001
906 CHACO	01/10/2023		0,0003
907 CHUBUT	01/07/2018		0,0055
908 ENTRE RIOS	01/04/2016		0,0222
909 FORMOSA	01/05/2021		0,0025
910 JUJUY	01/04/2016		0,1812
911 LA PAMPA	01/09/2019		0,0005
912 LA RIOJA			0,0000
913 MENDOZA	01/07/2016		0,0041
914 MISIONES	01/08/2018	31/01/2026	0,0000
915 NEUQUEN	01/04/2016		0,0241
916 RIO NEGRO	01/03/2017		0,0007
917 SALTA	01/04/2016		0,0097
918 SAN JUAN	01/04/2016		0,0542
919 SAN LUIS	01/05/2016	03/02/2021	0,0000
920 SANTA CRUZ	01/10/2023		0,0009
921 SANTA FE	01/08/2015		0,2015
922 SANTIAGO DEL	01/07/2018	03/02/2021	0,0000
923 TIERRA DEL FUEGO	01/09/2016		0,0003
924 TUCUMAN	01/06/2016		0,0001

Nº Trámite		Tipo de Trámite		Sistema Padron Web Ingresos Brutos Convenio Multilateral CM02
23516975	Cese de Jurisdicción			
	Fecha y Hora	Jurisdicción Sede		
	18/02/2026 17:49:19	901 - CAPITAL FEDERAL		
Nº de CUIT	Nº de Inscripción	Tipo de Contribuyente		
30-71129196-9		Resto		
Apellido y Nombres o Razón Social				
BGH TECH PARTNER S.A.				
Información modificada en el trámite				
Jurisdicción: 914 - MISIONES Sin domicilio en jurisdicción. Fecha de Cese: 31/01/2026				
Documentación a presentar				
En el caso que tenga actividades con artículo 2, el contribuyente tendrá un plazo de 15 días para presentar vía Web el formulario CM05 generado con el aplicativo SIFERE. Se muestra solo los 8(ocho) primeros registros del tramite			Estado Trámite: CONFIRMADO Fecha Confirmación: 18/02/2026 17:49:19 Recepción DGR	
El que suscribe declara que los datos consignados en este formulario son correctos y completos, y que esta declaración se ha realizado utilizando el Sistema Padrón Web aprobado por Comisión Arbitral, sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad. La información fue ingresada al Sistema Padrón Web utilizando la Clave Fiscal de AFIP			Lugar y Fecha: Carácter de la Firma: Aclaración de la Firma: D.N.I.: Firma	
Fecha de impresión del documento: 18/02/2026 17:50				



RESOLUCIÓN GENERAL N° 830, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS

IMPUESTO A LAS GANANCIAS. Régimen de retención para determinadas ganancias.

Lugar y Fecha: Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 19 de junio de 2026
Dependencia: AGENCIA NRO 5

Certificado de exclusión N° : 005/2026/03005/1

Contribuyente informante: BGH TECH PARTNER S.A.
C.U.I.T.: 30711291969
Domicilio Fiscal: BRASIL 731
CP: 1154 Localidad: CAPITAL FEDERAL

Se certifica que el contribuyente indicado precedentemente se encuentra excluido, en los términos del Artículo 38 de la Resolución General N° 830, sus modificatorias y complementarias, de la aplicación del régimen de retención del impuesto a las ganancias, desde el 01/07/2026 hasta el día 30/06/2027.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el mismo, reservándose esta Administración Federal de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su revocatoria en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia del presente certificado mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<http://www.afip.gov.ar>).

RESOLUCIÓN GENERAL N° 2226

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. Regímenes de Retención, Percepción y/o Pagos a Cuenta

Lugar y Fecha: Ciudad Autonoma de Buenos Aires, 28 de abril de 2026

Dependencia: 5 - AGENCIA NRO 5

Certificado de exclusión No.: 005/2026/11611/1

Contribuyente: BGH TECH PARTNER S.A.

C.U.I.T.: 30711291969

Domicilio Fiscal: BRASIL 731

C.P.: 1154

Localidad: CAPITAL FEDERAL

El contribuyente del epígrafe se encuentra excluido, en los términos de la Resolución General N° 2226, de la aplicación de los regímenes de retención, percepción y/o pagos a cuenta del Impuesto al Valor Agregado, desde el 01/05/26 hasta el día 31/10/26.

Este certificado se expide sobre la base de los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia de Recaudación y Control Aduanero, la facultad de disponer su caducidad en el momento que comprobare la inexactitud de los mismos y/o las circunstancias previstas al efecto por la citada resolución general.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la retención y/o percepción, el agente de retención deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia mediante la consulta en la página "web" de este organismo (<https://www.arca.gob.ar/>).



Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Hacienda y
Finanzas



CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000046048

Conste, por la presente, que la firma **BGH TECH PARTNER S.A.**, **inscripta** en esta Administración Tributaria Provincial según C.U.I.T. N° **30-71129196-9**, **NO** deberá ser objeto de:

• **RETENCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia la Resolución General N° 1749/13 y sus modificatorias, por los **pagos** que se efectúen a la misma, en virtud de sus actividades (*).

• **PERCEPCION** del impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10% Ley N° 666 -K (Antes Ley N° 3565) a que hace referencia las Resoluciones Generales N° 1194/94, 1205/94 y sus modificatorias, en las **compras** que dicha Firma realice.

(*)

Código	Actividad
353001	Suministro de vapor y aire acondici
462190	Venta al por mayor de materias prim
465100	Venta al por mayor de equipos, peri
465210	Venta al por mayor de equipos de te
474010	Venta al por menor de equipos, peri
620102	Desarrollo de productos de software
620104	Servicios de consultores en informá
631202	Portales web
649999	Servicios de financiación y activid
801020	Servicios de sistemas de seguridad
951100	Reparación y mantenimiento de equ
951200	Reparación y mantenimiento de equ

Observaciones: Saldo a favor. No valido para SIRTAC / SIRCREB / SIRCUPA.

La presente constancia se extiende a solicitud del Contribuyente, a los efectos de su presentación ante los Agentes de Retención y Percepción, obligados a actuar como tal por parte de la Administración Tributaria Provincial del CHACO.

La misma tendrá vigencia desde el momento de su presentación ante los respectivos Agentes de Retención y/o Percepción, hasta el día **30** del mes de **Septiembre** del año **2026** .-



Gobierno del
CHACO

Ministerio
de Hacienda y
Finanzas



CONSTANCIA DE NO RETENCION – NO PERCEPCION Nro: 000046048

DIRECCION DE TRIBUTOS

DEPARTAMENTO RETENCIONES - PERCEPCIONES

Resistencia, Fecha de emisión: 23/04/2026

Emitido por, Barcos Martinez Dario A

Cr. Sengher Cristhian
Dpto. Retenciones-Percepciones
Administración Tributaria Provincial



CR. JAVIER E. AGUIRRE
A/C Dirección de Tributos
Adm. Trib. Prov. Chaco
Juez Administrativo

 CORRIENTES DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS CORRIENTES  GESTIÓN DE LA CALIDAD SI 9000:2011 ISO 9001:2015	Dirección General de Rentas Corrientes Certificado de no Retención y no Percepción	
--	---	---

CUIT/CUIL/CDI	APELLIDO Y NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
30711291969	BGH TECH PARTNER S.A. ()
DOMICILIO: CALLE N° - PISO - DEPTO. - LOCALIDAD - PROVINCIA	
731 BRASIL AV 731 CAPITAL FEDERAL (1154) Capital Federal (1154)	
N° DE CONSTANCIA	N° DE TRAMITE
28151	d4594a50-4352-4590-86ac-f288342888e4

La Dirección General de Rentas Corrientes hace constar que al contribuyente de referencia no deberán practicarse Retenciones ni Percepciones del Impuesto sobre los Ingresos Brutos por el término de 6 (Seis) meses a partir del día de la fecha, en los siguientes regímenes:

Régimen Unificado de Retenciones y Percepciones R.G. 165/2000, Artículo 7º y 8º

Régimen de Percepción a las Importaciones (SIRPEI) R.G. 25/2004, Artículo 13º.

La vigencia y validez de la presente constancia podrán ser verificadas en el Sitio Web de la Dirección General de Rentas, en www.dgrcorrientes.gov.ar, opción Certificados Emitidos.-

Fecha de Emisión: 16/04/2026

Vigencia hasta: 17/10/2026


Cta. ALMAINÉS PARDO
 SUB-DIRECTORA OPERATIVA
 a/c SUBDIRECCIÓN IMPOSITIVA
 Y DE FISCALIZACIÓN
 Dirección Gral. de Rentas (Ctas.)




Ct. ALEJANDRO D. CRIVELLI
 DIRECTOR GENERAL
 Dirección Gral. de Rentas Ctas.

CERTIFICADO DE EXCLUSION DE RETENCIONES Y PERCEPCIONES

IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

N° DE CERTIFICADO: 767

VIGENCIA DESDE: 27/04/2026

VIGENCIA HASTA: 23/11/2026

CÓDIGO DE VALIDACIÓN: LYRYMQHAQY

NOMBRE Y APELLIDO / RAZÓN SOCIAL: BGH TECH PARTNER S.A.

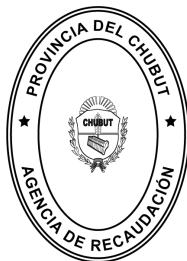
C.U.I.T.: 30711291969

DOMICILIO: BRASIL AV 731

LOCALIDAD: CAPITAL FEDERAL

PROVINCIA: CAPITAL FEDERAL

Los Agentes de Retención y Percepción de la Agencia de Recaudación de la Provincia del Chubut, ante quienes se exhiba el presente CERTIFICADO deberán abstenerse de retener y/o percibir el impuesto sobre los Ingresos Brutos, al citado Contribuyente, conforme a la normativa aplicable, durante el periodo de vigencia del presente.



Cr. Guillermo A. Williams
Sub Director Ejecutivo
Agencia de Recaudación
Provincia del Chubut

Datos del Contribuyente	Válido Desde
Cuit: 30711291969	24/10/2025
Razón Social: BGH TECH PARTNER S.A.	Válido Hasta
Domicilio Fiscal: BRASIL AV 731 CAPITAL FEDERAL CP 1154	31/10/2026

El Funcionario que suscribe CERTIFICA que, luego de evaluar la situación fiscal del contribuyente detallado precedentemente, resulta que no corresponde practicar las retenciones del tributo por las operaciones concertadas durante el periodo dispuesto a continuación , al solo efecto de no acumular crédito fiscal.

Este certificado no libera al contribuyente del cumplimiento de sus obligaciones legales e impositivas conforme con su realidad económica.

A solicitud del Interesado y a los fines de ser presentado ante los Agentes de Retención nominados por la Dirección General de Rentas, se expide el presente certificado.

San Fernando del Valle de Catamarca, 24/10/2025



Importante: La veracidad de este formulario puede ser consultada escaneando el código QR o accediendo al sitio web de la Dirección General de Rentas www.dgrentas.arcat.gob.ar

 DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS Provincia de Jujuy	F - 0220		
	IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS Certificado de No Retención y/o Percepción		
Nro. Certificado	183/ 2026	Fecha de Emisión	28/04/2026
Apellido y Nombre ó Razón Social BGH TECH PARTNER S.A.			
CUIT 30711291969		Registro 30711291969	
CERTIFICADO DE NO RETENCION Y NO PERCEPCION			
VIGENCIA: Desde 01/06/2026 Hasta 30/11/2026			
La Dirección Provincial de Rentas de la Provincia de Jujuy, emite el presente CERTIFICADO de acuerdo a lo establecido en la Resolución General Nº 1510/2018, para ser presentado hasta la fecha de vigencia de la misma a los Agentes que correspondan, quienes deberán practicar lo dispuesto en el presente certificado. La certificación precedente, no significa conformidad de las declaraciones juradas presentadas por el contribuyente, reservándose la Dirección Provincial de Rentas, el derecho de verificar y determinar la obligación fiscal, con más accesorios que correspondan. 			
		30711291969000183202628042026	
			

 MINISTERIO DE ECONOMÍA FINANZAS Y HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS SAN JUAN	Certificado de No Retencion / No Percepcion	Nº: 010000036549 Régimen: Convenio Multilateral
--	---	---

CUIT: 30711291969

Razón Social: BGH TECH PARTNER S.A.

Fecha Inscr.: 01/04/2016

Fecha Inicio de Actividades: 01/04/2016

Según obra en nuestros registros, el contribuyente BGH TECH PARTNER S.A. C.U.I.T.: 30711291969, ha cumplido con todas sus obligaciones fiscales al día de la fecha, en los términos del artículo 110 bis de la Ley 151-I y modificatorias. El presente certificado es válido bajo la condición de que no se modifiquen las circunstancias de su otorgamiento, en un todo de acuerdo a lo establecido en la legislación antes mencionada.

Actividades no Sujetas a Percepción y/o Retención:

Código	Descripción
353001	SUMINISTRO DE VAPOR Y AIRE ACONDICIONADO
432190	INSTALACIÓN, EJECUCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS, ELECTROMECÁNICAS Y ELECTRÓNICAS
462131	VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS
462190	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS Y DE LA SILVICULTURA N.C.P.
465100	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS
465210	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS DE TELEFONÍA Y COMUNICACIONES
474010	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPOS, PERIFÉRICOS, ACCESORIOS Y PROGRAMAS INFORMÁTICOS
620102	DESARROLLO DE PRODUCTOS DE SOFTWARE ESPECÍFICOS
620104	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMÁTICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMÁTICA
631202	PORTALES WEB
649992	COMPRAVENTA E INTERCAMBIO DE CRIPTOACTIVOS POR CUENTA PROPIA
801020	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD
951100	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS

 MINISTERIO DE ECONOMÍA FINANZAS Y HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS SAN JUAN	Certificado de No Retención / No Percepción	Nº: 010000036549 Régimen: Convenio Multilateral
---	--	--

CUIT: 30711291969

Razón Social: BGH TECH PARTNER S.A.

Fecha Inscr.: 01/04/2016

Fecha Inicio de Actividades: 01/04/2016

Según obra en nuestros registros, el contribuyente BGH TECH PARTNER S.A. C.U.I.T.: 30711291969, ha cumplido con todas sus obligaciones fiscales al día de la fecha, en los términos del artículo 110 bis de la Ley 151-I y modificatorias. El presente certificado es válido bajo la condición de que no se modifiquen las circunstancias de su otorgamiento, en un todo de acuerdo a lo establecido en la legislación antes mencionada.

Actividades no Sujetas a Percepción y/o Retención:

Código	Descripción
951200	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN

Ante cualquier duda con los códigos de actividades, consultar por CÓDIGO en nuestra página web www.sanjuandgr.gov.ar

San Juan, Jueves 21 de Mayo de 2026

Vigencia del presente certificado: 19/09/2026

Documento EXCLUIDO de tributar la Tasa Retributiva de Servicios, según el Inciso F del Artículo 19 de la Ley 2485-I-2023.

Código de control:



428426764803321723130522466834

El número de Código de Control de este documento sirve para validar la autenticidad del mismo en el sitio www.sanjuandgr.gov.ar.

En caso de no validarse la autenticidad del documento, denuncie el caso a la D.G.R. San Juan o al sitio web.

Ref: Expte.: EE-36113-2026

CUIT: 30-71129196-9

Razón Social: BGH TECH PARTNER S.A.

CERTIFICADO DE NO RETENCIÓN Y NO PERCEPCIÓN
N° CER-NRNP-DGR-BA-123-2026

Atento a lo solicitado en las actuaciones de referencia por la firma BGH TECH PARTNER S.A., N° de Ingresos Brutos **901-552097-9**, con domicilio fiscal en **AV. BRASIL 731 - CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES** y considerando que de la lectura de la última Declaración Jurada presentada correspondiente al periodo 04/2026 surge Saldo a Favor, se extiende el presente **Certificado de No Retención y No Percepción del Impuesto sobre los Ingresos Brutos** en función de lo dispuesto por el art. 9° de la Res. Gral. 19/12 (y sus modificatorias), art. 9° de la Res. Gral.30/99 (y sus modificatorias) y art. 4, inc. 7) de la Res. Gral 38/2003 (y sus modificatorias), con validez hasta el día 31/12/2026.

Se deja constancia que el presente certificado es condicional y su validez esta sujeta al estricto cumplimiento de los requisitos establecidos en las normas legales vigentes al momento del otorgamiento del mismo. El incumplimiento de alguno de ellos implicará la perdida automática del beneficio. En el supuesto en que se detecten irregularidades y/o inconsistencias cualquiera sea su causa u origen, el certificado quedará sin efecto como si nunca hubiere sido otorgado.

Por otra parte se informa que en caso de subsistir saldo a favor con posterioridad al plazo concedido, podrá solicitar la ampliación del mismo mediante la presentación de las correspondientes declaraciones juradas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Cumplida la notificación, con constancias **Archívese**.

DELEGACIÓN CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, jueves 4 de junio de 2026

FORM-CRP-01 Rev.1 Fecha 23/10/2023

Firmado Electrónicamente por
CONTADORA PÚBLICA NACIONAL STERPETTI
Mariana
ATM

04/06/2026 12:12

F918

CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION WEB N°:

33612

FECHA EMISION: 12/01/2026

FECHA DESDE: 12/01/2026

FECHA HASTA: 31/01/2027

CONSTANCIA

La DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE SALTA emite el presente CERTIFICADO DE NO RETENCION Y/O NO PERCEPCION, para ser presentado hasta la fecha tope fijada precedentemente ante los Agentes de Retención y/o Percepción que correspondan, quienes no deberán practicar retenciones y/o percepciones por el impuesto establecido a continuación, quedando las declaraciones juradas sujetas a posterior verificación:

APELLIDO Y NOMBRE
O RAZON SOCIAL:

BGH TECH PARTNER S.A.

CUIT N°:

30-71129196-9

IMPUESTO:

Ing.Brutos Convenio Multilateral / Declaración Jurada Mensual

DOMICILIO:

BRASIL AV 731 Ciudad de Buenos Aires - CAPITAL FEDERAL (1154)

ACTIVIDAD/ES:

620102 Desarrollo de productos de software específicos

620104 Servicios de consultores en informática y suministros de programas de informática

465100 Venta al por mayor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos

465210 Venta al por mayor de equipos de telefonía y comunicaciones

801020 Servicios de sistemas de seguridad

462190 Venta al por mayor de materias primas agrícolas y de la silvicultura n.c.p.

951100 Reparación y mantenimiento de equipos informáticos

353001 Suministro de vapor y aire acondicionado

631202 Portales web

951200 Reparación y mantenimiento de equipos de comunicación

474010 Venta al por menor de equipos, periféricos, accesorios y programas informáticos

649999 Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p.

OBSERVACIONES:

A large, empty, light gray rounded rectangular box with a thin black border, intended for recording observations.

Certificado impreso vía WEB el día 12/01/2026 02:07 p.m.

IMPORTANTE: los datos contenidos en la presente deberán ser validados por el receptor de la misma, en la página institucional de esta Dirección

01/08/2018

CONSTANCIA DE NO RETENCIONES/PERCEPCIONES IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS

Vigencia Desde: 01/04/2026 - Hasta: 30/09/2026

Certificado N° 146/2026

Contribuyente	BGH TECH PARTNER S.A.
Domicilio:	BRASIL AV 731 - CAPITAL FEDERAL (CP:1154)
CUIT N°:	30-71129196-9

La Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos de la Provincia de Santa Cruz, certifica que el contribuyente indicado precedentemente, se encuentra EXCLUIDO de la aplicación de los regímenes de RETENCIONES/PERCEPCIONES en relación al Impuesto Sobre los Ingresos Brutos hasta la fecha de vigencia mencionada.

Este certificado se expidió sobre la base de las Declaraciones Juradas presentadas y los datos declarados y aportados por el contribuyente, reservándose esta Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos, la facultad de disponer su caducidad en caso de comprobar la inexactitud de las mismas.

De acuerdo a la normativa vigente, en cada oportunidad en que corresponda practicar la RETENCIONES/PERCEPCIONES el agente deberá corroborar la autenticidad y vigencia de la presente constancia.


Luciano Paredes
Director de Agentes de Recaudación
Retención y Percepción
ASIP

* Documento VALIDO únicamente con firma de responsable ASIP.

En caso de no validarse la autenticidad del documento, denuncie el caso a la Agencia Santacruceña de Ingresos Públicos o al sitio web. Apartado DENUNCIAS o denuncias@asip.gob.ar

AGENCIA SANTACRUCEÑA DE INGRESOS PÚBLICOS

Sarmiento 209 - (9400) Río Gallegos - Santa Cruz - República Argentina

Teléfonos: 02966 - 420454 / 420640 - mail: agentesderentencion@asip.gob.ar

Vigente

Certificado de No Retención

Detalles de Certificado

Nro.Certificado	2935
Ciudad	CABA
CUIT	30711291969
Contribuyente	BGH TECH PARTNER S.A.
Régimen	multilateral
Dom.Fiscal	AV. BRASIL N. 731 - CAPITAL FEDERAL
Fecha Emisión	31/03/2026
Pago Desde	31/03/2026
Pago Hasta	30/06/2026
Tipo	FECHAS
Nro.de Factura	
Alcanza a	Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Alícuota Adicional

Certificado Generado : 31/03/2026 09:29:08

URL: <https://servicios.aref.gob.ar/cert-no-retencion/por-cuit/30711291969>



Vigente

Certificado de Exclusión Sirpei

Detalles de Certificado

Nro.Certificado	402
Ciudad	CABA
CUIT	30711291969
Contribuyente	BGH TECH PARTNER S.A.
Dom.Fiscal	AV. BRASIL N. 731 - CAPITAL FEDERAL
Fecha Emisión	31/03/2026
Vigencia Desde	31/03/2026
Vigencia Hasta	30/06/2026

Certificado Generado : 31/03/2026 09:27:29

URL: <https://servicios.aref.gob.ar/cert-sirpei/por-cuit/30711291969>





Emitido el 01/09/2026, a 17:10 hs.

Padrón de Contribuyentes

C.U.I.T.: 30-71129196-9

Razón Social: BGH TECH PARTNER S.A.

Tipo: Contribuyente Inscripto CM

Porcentaje: -----

Sujeto excluido de Percepción y Retención.

Vigencia de la consulta hasta el 30/09/2026.-



Emitido el 07/05/2026, 17:52 hs.

EXCLUIDOS DE RECAUDACION BANCARIA**C.U.I.T.:** 30-71129196-9**Denominación o Razón Social:**

BGH TECH PARTNER S.A.

Sujeto excluido del Régimen de Recaudación Bancaria RG (DGR) N° 80/03 y sus modificatorias hasta el 31/08/2026.



PROVINCIA DE SANTA FE

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN INGRESOS BRUTOS AGENTES DE RETENCIÓN Y PERCEPCIÓN

CONTRIBUYENTE

CUIT	Apellido y Nombre o Razón Social
30711291969	BGH TECH PARTNER S.A.

CUENTAS

N° INSCRIPCIÓN	ESTADO	PERIODO	DOMICILIO FISCAL
4007874404	Activo	Desde 01/02/2021	BRASIL AV 731 / (1154)

RG 15/97 - 2 - Artículo 2

RG 15/97 - 10 - Artículo 10 - j - Los productores, industrializadores, comerciantes e intermediarios: 1.- De frutas, verduras y hortalizas, que por Resolución de la Administración Provincial se designen para actuar en carácter de agentes de percepción, por el impuesto que deban tributar los adquirentes que fueran comerciantes de tales productos, sea en el mismo estado en que se adquirieron los citados productos o luego de someterlos a acondicionamientos y/o transformaciones de carácter industrial, los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente. Los agentes de percepción comenzarán a actuar en tal carácter a partir de la fecha que fije la resolución respectiva. Cada percepción será igual al monto resultante de aplicar la alícuota correspondiente a dicha actividad sobre el importe de la facturación o liquidación que se realice, previa deducción del Impuesto al Valor Agregado, cuando así correspondiera. 2.- De bienes, incorporados o no en el Sistema de Control de Convenio Multilateral -SICOM-, no incluidos en ninguno de los incisos del presente artículo 10, ni en el punto 1.- precedente, por el impuesto que deban tributar sus compradores, los que quedan obligados al pago de la percepción correspondiente, cuando estos últimos: a) revistan ante la AFIP la calidad de Responsables Inscriptos o Exentos en el Impuesto al Valor Agregado o Contribuyentes del Régimen Simplificado -Monotributistas- y, b) tengan fijado domicilio o, tengan habilitado local dentro del territorio de la Provincia de Santa Fe, sea de su casa central, sucursal, depósito, etc. o, la mercadería sea remitida o entregada en la Provincia o, se encuentren inscriptos como contribuyentes en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos (local o de Convenio Multilateral). Cuando el comprador revista la calidad de contribuyente inscripto en el Convenio Multilateral, procederá la percepción cuando el coeficiente asignado a la Provincia de Santa Fe resulte superior a 0,10 (cero coma diez), o cuando resulte contribuyente directo en los términos del artículo 14 inciso a) del citado Convenio Multilateral. Quedan exceptuados de actuar como agentes de percepción: 1. los responsables -comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- cuyos ingresos brutos atribuibles a la Provincia de Santa Fe, conforme a las normas provinciales o del citado Convenio, según corresponda, en el año calendario inmediato anterior y excluido el Impuesto al Valor Agregado, no superen la suma de \$ 15.000.000.- (pesos quince millones). 2. los contribuyentes -comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- dedicados al expendio al público de combustibles derivados del petróleo. 3. los contribuyentes -comprendidos o no en las normas del Convenio Multilateral- por la venta de bienes que revistan para el adquirente el carácter de bien de uso, destino que deberá ser declarado por el comprador al concertarse la operación y consignado por el vendedor en la factura o documento equivalente.

Contribuyente del Régimen General del Impuesto sobre los Ingresos Brutos

DATOS CONSTANCIA

Constancia Nro.	Hora	Datos actualizados al
7093383	14:22	18/07/2025
Vigencia		
Desde el: 18/07/2025 Hasta el: 18/11/2025		



CLAVE ÚNICA DE IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA:

APELLIDO Y NOMBRES O RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN:

DOMICILIO FISCAL:

(1154) CIUDAD AUTON DE BUENOS AIRES - CAPITAL FEDERAL

FECHA DE ALTA

01/04/2025

01/04/2025

Principal

Descripción

Fecha de Inicio

631202

Portales web

01/03/2025

Secundaria/s

Descripción

Fecha de Inicio

Verificador: 26200090485[illegible]

George L. Smith

DIRECTORA GENERAL

Los datos contenidos en la presente constancia deberán ser validados por el receptor de la misma en la página institucional de esta DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS (www.rentastucuman.gob.ar)